



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, y como continuación del hecho relevante de fecha 1 de julio de 2015 (número de registro 225430), comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico, el tipo aplicable a la retención a cuenta de los rendimientos del capital mobiliario ha pasado del 20% al 19,5%.

Por lo tanto, el importe neto finalmente aplicable al próximo reparto de la cantidad de 0,08 euros por acción, a cuenta del dividendo del ejercicio 2015, acordada por el Consejo de Administración de BBVA el pasado 1 de julio será de 0,0644 euros, resultado de aplicar a 0,08 euros una retención a cuenta del 19,5%.

El importe del dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 16 de julio de 2015, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias y utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

Madrid, 14 de julio de 2015